# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-072/20

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva, en el Área: IV, Disciplina: Aplicaciones, Asignaturas: *“Computación Gráfica” – “Ingeniería de Aplicaciones”* (Expte: 0120/20 \* resolución CDCIC -012/20); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por la jubilación de la Ing. Susana A. Kahnert (Cargo de Planta 27028651);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y sus modificatorias CSU-749/12 y CSU-309/16;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que se encuentra vigente, a partir del 3 de julio de 2015, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/2015;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, la clase pública y la entrevista realizada, recomienda la designación del Mg. M. Selzer;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación, resolvió en su reunión ordinaria de fecha 02 de junio de 2020, aprobar por unanimidad dicha designación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar al **Magister Matías Nicolás SELZER (Leg. 13804 \* Cargo de Planta 27028651**) en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva, en el Área: IV, Disciplina: Aplicaciones, Asignaturas: **“Computación Gráfica” (Cód. 5583) – “Ingeniería de Aplicaciones” (Cód.7688)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 08 de junio de 2020, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él

**/// CDCIC- 072/20**

deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y sus modificatorias CSU-749/12 y CSU-309/16).-

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.---------------------------------------------